RESOLUCION No. DESAJPOR24-1313
18 de junio de 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 02 de 2024"

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Popayán, Cauca, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en Articulo 103 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia y la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN- CAUCA** pretende adelantar la contratación con el siguiente objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN AL SUMINISTRO, ENTREGA EN SITIO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UPS FIJAS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA UPS y UPS PORTABLES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.

Con las siguientes descripciones y condiciones técnicas de los elementos a suministrar:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC	DESCRIPCIÓN- INCLUYE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Cantidad
1	Fuentes ininterrumpibles de potencia (UPS)	39121011	Característica	30 - 40 - 60 kva	UNA (1) 60 KVA UNA (1) 40 KVA DOS (2) 30 KVA
			Factor de potencia	>= 0,9	
			Tecnología	True-Online doble conversión, ó "doble conversión en línea" ó "On-line de doble conversión" según clasificación VFI-SS-111	
			Entrada/Salida	Trifásica	
			Voltaje de entrada/salida	Entrada 3X208 VAC +/- 15% Salida 208/120 VAC +/- 3% 3 fases, 1 neutro, 1 tierra	
			Frecuencia de entrada	(50 a 60) HZ +/- 10%	
			Frecuencia de salida	60Hz +/- 0,5Hz	
			Forma de Onda	Senoidal Pura	
			Factor de cresta	3:1	
			Rectificador	Tecnología IGBT´s	
			Nivel de ruido audible a un metro	<=65Db	
			Tarjeta	SNMP para IP versión 6	
			Autonomía mínima	10 minutos a full carga o superior	
			Protecciones	Supresor de picos	
				Filtros de interferencia (EMI y RFI), (fase, neutro, tierra)	
				Cumplir con la protección de filtros de interferencia electromagnética	
				Protección contra sobrecarga	
				Protección contra corto-circuitos	
				Protección contra sobrecalentamiento	
			Bypass	Automático	
			Alarmas	Alarma Audible	
				Arranque y fallo del UPS	
				funcionamiento de respaldo	
				Sobrecarga y apagado remoto de UPS	
				Batería baja	
				Sobre temperatura	
			Display	Voltaje de Baterías	
				Porcentaje de carga por fases	
				Temperatura de Operación	
				Frecuencia de Salida	
				Carga de salida en KW o KVA	
			Software	Que posea Software de Gestión, Monitoreo en tiempo real, control y	

			configuración de la UPS desde un PC y a través de la red LAN que permita cierre de Aplicaciones, que sea compatible con Windows (8 o superior), y Windows Server 2012 o superior.	
			Baterías: Selladas Libres de Mantenimiento	
			Baterías: Alarma de descarga de baterías	
			Baterías: Test de baterías Manual y Automático	
			Baterías: Las baterías deben entregarse con fecha no mayor a 6 meses de fabricación.	
			Baterías: Posibilidad de ampliar la autonomía con bancos de baterías adicionales	
			Garantías: Tres (3) años UPS, dos (2) años de las baterías	
			CERTIFICACIONES: RETIE Numeral 20.26 UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDAS (UPS). UL1449 cuarta edición (Se debe adjuntar el certificado UL).	
			ELEMENTOS ADICIONALES – OTROS	
			INTERRUPTOR ESTATICO DE TRANSFERENCIA: El interruptor estático debe ser de conmutación natural, alta velocidad de transferencia, construido con tecnología de estado sólido y automático para la UPS. El interruptor debe conectar la fuente de bypass (que puede ser la red comercial ó energía de emergencia) en cualquiera de los siguientes eventos: a) Transferencia Ininterrumpida. b) Falla del inversor. c) Sobre carga en el inversor. e) Desconexión por baja tensión DC. f) Transferencia manual por medio del interruptor de transferencia manual. El interruptor debe conectar el inversor en cualquiera de los siguientes eventos en caso de encontrarse accionado el bypass • Re-transferencia ininterrumpida en caso de haberse corregido las fallas del inversor descritas arriba. • Re-transferencia manual ininterrumpida en caso de accionar el interruptor de transferencia manual y el sistema estar en bypass. La lógica del interruptor debe asegurar la transferencia y no permitir la alimentación de la fuente de bypass si al menos una de las siguientes condiciones existe: • La fuente de bypass (red comercial o de emergencia) se encuentra fuera de sincronismo con la salida	

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td><table>
<tr><td></td><td>del inversor. Exceptuando las condiciones normales de operación.
• La fuente de bypass no está disponible ó no existe.
El tiempo de transferencia debe ser cero (0) en cualquier transferencia normal (Make Before Break).</td></tr>
<tr><td>DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (DPS)</td><td>Los sistemas ininterrumpidos de potencia trifásicos deben ser suministrados con DPS de marca reconocida en el mercado, para los tableros de distribución y entrada de UPS, los cuales deben cumplir con lo estipulado en el RETIE numeral 20.14 o norma vigente, con certificado de conformidad vigente, se debe certificar la garantía de los DPS por parte del fabricante. Los DPS deben cumplir las siguientes características técnicas:
• Clasificación B/II.
• Debe cumplir con el estándar UL1449 cuarta edición (Se debe adjuntar el certificado UL).
• Trifásicos 3F+N+T.
• Encerramiento debe cumplir UL94-5V
• Temperatura de operación 0 °C a 40°C, 95% de humedad no condensable.
• Protección: mínimo 80 KA por fase.
• Ensamble de baja impedancia
• Protección doble (corto circuito y térmica)</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Fuentes ininterrumpibles de potencia (UPS)</td><td>39121011</td><td><table>
<tr><td colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</td></tr>
<tr><td>Característica</td><td>3 KVA</td></tr>
<tr><td>Factor de potencia</td><td>>= 0,9</td></tr>
<tr><td>Tecnología</td><td>True-Online doble conversión, ó “doble conversión en línea” ó “On-line de doble conversión” según clasificación VFI-SS-111</td></tr>
<tr><td>Entrada/Salida</td><td>Monofásico + N + GND</td></tr>
<tr><td>Voltaje de entrada</td><td>120V VAC +/- 10 %</td></tr>
<tr><td>Voltaje de salida</td><td>120 VAC +/- 3 %</td></tr>
<tr><td>Frecuencia de entrada</td><td>60Hz +/- 0,5Hz</td></tr>
<tr><td>Frecuencia de salida</td><td>60Hz +/- 0,5Hz</td></tr>
<tr><td>Forma de Onda</td><td>Senoidal</td></tr>
<tr><td>Control de apagado</td><td>Software de apagado automático que permite la gestión del Back-UPS desde el PC a través de una interfaz USB. Guarda archivos y apaga el sistema cuando la batería está baja, Registra el porcentaje de carga de la batería</td></tr>
<tr><td>Nivel de ruido audible a un metro</td><td><=60Db</td></tr>
<tr><td>Tarjeta</td><td>SNMP para IP versión 6</td></tr>
<tr><td>Autonomía mínima</td><td>10 minutos a full carga o superior</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Protecciones</td><td>Supresor de picos</td></tr>
<tr><td>Protección de filtros de</td></tr>
</table></td><td>VEINTIDOS (22) 3 KVA</td></tr>
</table>

				interferencia electromagnética		
			Salidas con respaldo de Baterías	Al menos cuatro (4) tomacorrientes		
			Salidas con protección de sobretensión	Al menos dos (2) tomacorrientes		
			Tipo de enchufe	NEMA 5-15P		
			Longitud del cable	Mínimo 1.5 metros		
			Tipo de batería	Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración		
			Vida útil esperada de las baterías (años)	3 - 5		
			Autonomía	Con carga aprox. a 1 PC conectado (aprox. 300 Vatios) igual o superior a 25 min.		
			Autonomía adicional	Posibilidad de conexión de banco de batería adicional (Especificar referencia)		
			Alarmas audibles	Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja, alarma de sobrecarga de tono continuo		
			RETIE	Certificado de Conformidad de Producto en el que se exprese el cumplimiento de la norma técnica RETIE vigente o un estándar internacional que cumpla con este requerimiento.		

Para la cual publicó el pasado 06 de junio de 2024 en el Portal Único de Contratación la convocatoria pública SECOPII, los estudios previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos de condicione respectivo. Al mismo, los interesados realizaron observaciones y las mismas fueron contestada y publicadas en SECOPII. El contrato a celebrar se encuentra respaldada presupuestalmente vigencia 2024 con el certificado de disponibilidad No. 6224 de 2024.

En el caso concreto, por el objeto del proceso y la cuantía del proceso, el presente proceso de selección se adelantará acudiendo a la modalidad de selección denominada selección abreviada – subasta inversa, lo anterior de conformidad con el Art 2 de la ley 1150 de 2005, norma según la cual, por regla general se contará acudiendo a esta modalidad de selección.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la selección abreviada No. 02 de 2024 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN AL SUMINISTRO, ENTREGA EN SITIO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UPS FIJAS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA UPS y UPS PORTABLES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD." respaldado presupuestalmente por cómo se indica en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página Web www.colombiacompra.gov.co – Plataforma SECOP II, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso el siguiente:

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Publicación de: - Aviso de convocatoria pública - Documentos y estudios previos. - Proyecto pliego de condiciones, para recibo de observaciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	06 de junio de 2024	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al pre-pliego	17 de junio de 2024	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Resolución por la cual se da apertura del proceso de Selección abreviada	18 de junio de 2024	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	18 de junio de 2024	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedición de adendas	26 de junio de 2024 a las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Cierre del proceso licitatorio / apertura en acto público de las propuestas	27 de junio de 2024 a las 5:00pm	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II

Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera).	04 de julio de 2024	Comité Evaluador
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes. Tres (3) días hábiles. Término para presentar observaciones al informe de evaluación y para subsanar.	Del 05 al 09 de julio de 2024, hasta 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Publicación informe definitivo	11 de julio de 2024	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Suscripción del Contrato	16 de julio de 2024	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Cumplimiento requisitos de ejecución del Contrato.	Tres días hábiles siguientes	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que realicen en control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ
Director Seccional

Proyectó: ACuellarS
Revisó: AGalvisP